



1. Una de las atribuciones de la Contraloría General de la República, de acuerdo a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, es
- A) recibir las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a Ley.
  - B) registrar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a Ley.
  - C) recibir, registrar, examinar y fiscalizar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a Ley. \*
  - D) fiscalizar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a Ley.

Referencia bibliográfica: Artículo 22, literal p), de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

2. ¿Qué información contiene la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de acuerdo al reglamento de la Ley N° 27482?
- A) Especificaciones y valorizaciones de los bienes y rentas que no pertenezcan al régimen de sociedad de gananciales
  - B) La detección y prevención de conflicto de intereses
  - C) Solo albergan acreencias y obligaciones
  - D) Información de ingresos, bienes y rentas, así como, acreencias y todo aquello que reporte un beneficio económico \*

Referencia bibliográfica: Artículo 5 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27482.

3. ¿Cuándo se debe presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, regulada por la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado?
- A) Durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión o el cargo a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces.
  - B) Al inicio y al término de la gestión o el cargo a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces.
  - C) Al inicio con una periodicidad anual y al término de la gestión o el cargo a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces.
  - D) Al inicio y durante el ejercicio con una periodicidad anual, y también al término de la gestión o el cargo a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 4 de la Ley N° 27482.



4. Respecto de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, regulada por la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, marque la alternativa CORRECTA.
- A) Excepcionalmente, debe ser presentada la Declaración Jurada de Ingreso y de Bienes y Rentas cuando el Titular del pliego lo solicite. \*
  - B) El sujeto obligado puede presentar en cualquier momento la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas.
  - C) La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas debe ser presentada solo al inicio y al término de la gestión, cargo o labor.
  - D) Los sujetos obligados, que perciben ingresos de cualquier naturaleza de diferentes entidades del Estado, deberán presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas en todas las entidades.

Referencia bibliográfica: Artículo 7, inciso e) del Decreto Supremo N° 080-2001- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27482.

5. ¿Qué es la Declaración Jurada de Intereses?
- A) Es una declaración sobre los ingresos y rentas que un funcionario o servidor público posee, siendo un requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública.
  - B) Es un instrumento para la detección y prevención de conflicto de intereses y requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública. \*
  - C) Es un instrumento que utiliza la Sunat para detectar evasión de impuestos.
  - D) Es un instrumento para la detección de compras sobrevaloradas.

Referencia bibliográfica: Artículo 1 del reglamento de la Ley N° 31227.

6. De acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 31227, el Conflicto de Interés Real es
- A) cuando la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no a favorecer intereses personales o de terceros.
  - B) cuando existe que se podría llegar a concluir de forma razonable que, la concurrencia de intereses del obligado puede ejercer una influencia indebida en él, aun cuando de hecho, no lo ejerza.
  - C) cuando existe el interés privado del obligado en efecto interfiere con sus obligaciones públicas, afectando su independencia e imparcialidad de criterio profesional y se plasma a través de una toma de decisión, parecer o tramitación atendiendo a su interés personal o de terceros. \*
  - D) cuando existe que el obligado tiene intereses privados que podrían en el futuro causarle un conflicto con el interés público que debe resguardar, aunque no exista ahora este conflicto.

Referencia bibliográfica: Artículo 6 inciso e) del Reglamento de la Ley N° 31227.



7. Marca la alternativa que esté relacionada con la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- A) Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas
  - B) Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos y de Bienes y Rentas
  - C) Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta
  - D) Declaración Jurada de Intereses\*

Referencia bibliográfica: Artículo 1. Reglamento de la Ley N° 31227.

8. De acuerdo con el Reglamento de la Ley N°31227, el Conflicto de Interés Potencial es cuando
- A) el obligado tiene intereses privados que podrían en el futuro causarle un conflicto con el interés público que debe resguardar, aunque no exista ahora este conflicto. \*
  - B) la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no a favorecer intereses personales o de terceros.
  - C) se concluye de forma razonable que, la concurrencia de intereses del obligado puede ejercer una influencia indebida en él, incluso cuando no lo ejerza.
  - D) el interés privado del obligado en efecto interfiere con sus obligaciones públicas, afectando su independencia e imparcialidad de criterio profesional y se plasma a través de una toma de decisión, parecer o tramitación atendiendo a su interés personal o de terceros.

Referencia bibliográfica: Artículo 6, literal d) del Reglamento para implementar la Ley N° 31227.

9. ¿Qué entidad ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos para establecer, desarrollar y ejecutar una política de Estado respecto del Servicio Civil, utilizadas por las entidades públicas?
- A) La Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir)\*
  - B) La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
  - C) La Superintendencia de Fiscalización Laboral (Sunafil)
  - D) La Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad

Referencia bibliográfica: Artículo 4 - Ley del Servicio Civil Ley N° 30057.

10. ¿Qué entidad ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Abastecimiento para sus atribuciones y vinculaciones con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público?
- A) El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
  - B) La Oficina de Abastecimiento de cada Entidad



- C) La Dirección General de Abastecimiento\*
- D) Perú Compras

Referencia bibliográfica: Artículo 6. DL. N° 1439.

**11.** ¿Qué entidad ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Presupuesto?

- A) La Oficina de Planeamiento y Planificación de la Entidad
- B) La Dirección General de Presupuesto Público\*
- C) La Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Unidades Formuladoras
- D) La Oficina Nacional de Presupuesto Participativo

Referencia bibliográfica: Artículo 5 DL. 1440.

**12.** ¿Quién es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería?

- A) La Dirección General del Tesoro Público\*
- B) La Superintendencia de Mercados y Valores
- C) El Banco Central de Reserva
- D) El Banco de la Nación

Referencia Artículo 5.2, inciso 1), DL. 1441.

**13.** Marque la alternativa que se relacione con la siguiente definición: «Es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público».

- A) Sistema Nacional de Contabilidad
- B) Sistema Nacional de Tesorería
- C) Sistema Nacional de Endeudamiento Público\*
- D) Sistema Nacional de Abastecimiento

Referencia bibliográfica: Artículo 4.1 DL. 1437.

**14.** «Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público». Señale la alternativa que corresponda con la definición dada.

- A) La Oficina de Contabilidad de la Entidad
- B) La Gerencia de Finanzas de la Entidad
- C) La Dirección General de Contabilidad Pública\*
- D) La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)

Referencia bibliográfica: Artículo 5 DL. 1438.



15. Marque la alternativa que se relacione con la siguiente definición: «Es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico-normativa administra el Banco de Inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el ciclo de inversión, supervisando su calidad».

- A) La Dirección Nacional de Endeudamiento Público
- B) El Fondo de Promoción de la Inversión (Proinversión)
- C) El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (Osce)
- D) La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones\*

Referencia bibliográfica: Artículo 5.2 DL.1252.

16. Marque la alternativa que esté relacionada con la siguiente definición: «Organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, cuyas competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario».

- A) El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico\*
- B) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad
- C) La Gerencia de Finanzas de la Entidad
- D) La Presidencia del Consejo de Ministros

Referencia bibliográfica: Artículo 2.2 DL.1080.

17. Señale la alternativa que corresponda con la siguiente definición: «Es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado».

- A) El Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
- B) El Poder Judicial
- C) El Secretario General de la Entidad
- D) La Procuraduría General del Estado\*

Referencia bibliográfica: Artículo 10 DL. 1326.

18. ¿Qué entidad es el ente técnico-rector que organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, el cual se expresa con la presencia y accionar de los órganos a que se refiere el literal b) del artículo precedente en cada una de las entidades públicas de los niveles de gobiernos nacional, regional y local, que ejercen su función con independencia técnica?

- A) Órgano de Control Institucional (OCI)
- B) Oficina de Auditoría Interna
- C) Contraloría General de la República (CGR)\*
- D) Colegio de Contadores Públicos

Referencia bibliográfica: Artículo 14 Ley 27785.



**19.** ¿Qué entidad es el ente técnico-normativo que ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública?

- A) La Gerencia de Modernización de la Entidad
- B) La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública\*
- C) La Autoridad Nacional del Servicio Civil
- D) La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

Referencia bibliográfica: Artículo 13. Ley DS.123-2018-PCM.

**20.** Marque la alternativa que NO forma parte del Sistema Nacional de Control (SNC).

- A) Las Oficinas de Integridad de cada Entidad \*
- B) La Contraloría General de la República
- C) Las Sociedades de Auditoría Externa Independientes
- D) Todas las unidades orgánicas responsable de la función de control gubernamental señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785

Referencia bibliográfica: Artículo 13 de la Ley N° 27785.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
**OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN**

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG

COD 624-2023

**ASISTENTE/A PROFESIONAL 3 EN FISCALIZACIÓN**

---